

# Proposición no de ley 67/2015, relativa a la modificación del Código Penal para despenalizar el denominado “suicidio asistido”

---

Núm. Expediente:	10/11/02/01/0760
Fecha de Boletín:	12/06/2015
Núm. Boletín:	129
Página boletín:	24653
Sumario:	Proposición no de ley 67/2015, relativa a la modificación del Código Penal para despenalizar el denominado “suicidio asistido” (Acuerdo del Pleno) (10/11.02.01.0760)

---

Proposición no de Ley 67/2015, relativa a la modificación del Código Penal para despenalizar el denominado "suicidio asistido" (Acuerdo del Pleno) (10/11.02.01.0760)

El Parlamento Vasco, en la sesión plenaria celebrada el día 4 de junio de 2015, adoptó el acuerdo de aprobar la proposición no de ley formulada por el grupo parlamentario Socialistas Vascos.

Esta Presidencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.1 del vigente Reglamento de la Cámara, ordena la publicación del mencionado acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento Vasco.

La presidenta del Parlamento Vasco  
Bakartxo Tejeria Otermin

El Pleno del Parlamento Vasco, en la sesión celebrada el día 4 de junio de 2015, ha aprobado la Proposición no de Ley 67/2015, relativa a la modificación del Código Penal para despenalizar el denominado "suicidio asistido", con arreglo al siguiente texto:

"El Parlamento Vasco insta al Gobierno de España a modificar la legislación relacionada con el suicidio asistido y la eutanasia, a fin de despenalizar el tipo recogido en el artículo 143 del Código Penal.

Asimismo, el Parlamento se compromete a ponerse en contacto y colaborar con los parlamentos de las demás comunidades autónomas que estén de acuerdo con el objetivo e iniciativa mencionada".

Y para que así conste, y en orden a su ejecución, se expide la presente certificación con el visto bueno de la presidenta del Parlamento Vasco, en Vitoria-Gasteiz, a 4 de junio de 2015.

El secretario primero de la Mesa, Antonio Damborenea Basterrechea. Visto bueno, la presidenta del Parlamento Vasco, Bakartxo Tejeria Otermin.

---